



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LLEVE A CABO EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN SOCIAL NECESARIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA EMERGENTE QUE ATENÚE EL ACELERADO INCREMENTO DE LA POBREZA LABORAL, TODA VEZ QUE NO SE INCLUYÓ UNA VARIABLE ACTUALIZADA AL RESPECTO, EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2020-2024.**

Honorable Asamblea.

La **Dip. Dulce María Sauri Riancho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **POBREZA LABORAL**

De acuerdo con la *Organización Internacional del Trabajo*, la pobreza laboral es una situación en la que el ingreso del trabajo o empleo de un hogar no es suficiente para alimentar a todos sus miembros. Hogares en pobreza laboral pueden lograr alimentarse a partir de ingresos no laborales como remesas, transferencias o acceso a programas sociales.<sup>1</sup>

En un informe de 2018, la OIT determinó que la mayoría de los 3,300 millones de personas empleadas en el mundo, sufrieron déficits de bienestar material, de seguridad económica y de igualdad de oportunidades, y carecieron de margen suficiente de desarrollo humano.<sup>2</sup>

Tener un empleo no siempre garantiza condiciones de vida decentes. Muchos trabajadores se ven en la situación de tener que aceptar puestos de trabajo carentes de atractivo, en general informales y mal remunerados y tienen escaso o nulo acceso, a la protección social y a los derechos laborales.



También dicha organización laboral mundial determinó que en 2018, 360 millones de personas era trabajadores familiares auxiliares y que aproximadamente otros 1,100 millones, trabajaban por cuenta propia, a menudo en actividades de subsistencia, realizadas debido a la falta de oportunidades de empleo en el sector formal y/o a la ausencia de un sistema de protección social. Un total de 2,000 millones de trabajadores estaban en el empleo informal, es decir poco más del 60% de la población activa mundial. <sup>3</sup>

Otro claro indicio de la mala calidad de muchos empleos es que, en 2018, más de una cuarta parte de los trabajadores de países de ingreso bajo y de ingreso mediano bajo, vivían ya en situación de pobreza extrema o de pobreza moderada.<sup>4</sup>

En estas cifras oscuras sobre la pobreza laboral mundial, desafortunadamente, se ha esclarecido una incidencia negativa por motivos de género. La tasa de participación laboral femenina fue del 48 por ciento en 2018, muy inferior a la masculina, que fue del 75 por ciento; vale decir que, en 2018, alrededor de tres de cada cinco de los 3,500 millones de integrantes de la fuerza de trabajo mundial eran varones. La evolución hacia el cierre de la brecha de género en las tasas de participación tuvo un lapso de rápida mejora a finales del siglo XX, que se prolongó hasta 2003, pero luego se estancó. En los siguientes años se ha dado un alarmante incremento de 27 puntos porcentuales de disparidad registrados hasta 2018 en la participación laboral.<sup>5</sup>

Por otro lado, y si bien es cierto en general, las tasas de participación laboral entre los adultos vienen reduciéndose, desde hace unos 25 años; esa reducción es aún más pronunciada entre las personas jóvenes de entre 15 y 24 años.<sup>6</sup>

**La Organización Internacional del Trabajo publicó en 2019, otro informe en el que anunció que los denominados países emergentes y en desarrollo contaban para entonces con, al menos, 159 millones de personas desempleadas y otros 730 millones de ciudadanos que, pese a poseer un trabajo oficial, no escapan de la pobreza. Y detallaba que estas personas pertenecen a la fuerza laboral formal de estas naciones, pero que los bajos ingresos salariales no les permiten elevar su estatus y mejorar su calidad de vida. <sup>7</sup>**



Asimismo, la OIT, mostró el efecto negativo en la estabilidad de los trabajadores ocasionado por el subempleo, la informalidad laboral y la tercerización, pues concluía que el subempleo, había acentuado las desigualdades económicas y sociales en los países emergentes, debido a la afectación que genera en la captación de ingresos, para sustentar las necesidades básicas de los más pobres. En tal sentido, alertó también que la pobreza como fenómeno económico y social tiene repercusiones particulares y globales en un nivel comunitario, familiar e individual.<sup>8</sup>

## **LA POBREZA LABORAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA**

Con la aparición del virus SAR COV2 que produce el nuevo coronavirus y su implosión de contagios a escala global, el mundo del trabajo se ha visto profundamente afectado. Además de ser una amenaza para la salud pública, las perturbaciones a nivel económico y social, ha puesto en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas.

De acuerdo nuevamente con la *Organización Internacional del Trabajo*, la crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus, destruirá 195 millones de puestos de trabajo en todo el mundo, lo que significa con mucho, que los efectos de la pandemia ocasionada por la Covid-19, sobre el mercado laboral, superarán a los perjuicios sufridos durante la crisis financiera de 2008-2009. Los sectores más expuestos de padecer con mayor intensidad el ajuste son los de hostelería y restauración, la manufactura, el comercio minorista y las actividades empresariales y administrativas.<sup>9</sup>

Y según estimaciones de la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL), se prevé que la actividad económica de la región se contraiga el 5.3% en 2020 y en México, alrededor del 9%.<sup>10</sup>

En la medida en que la dinámica de la pandemia se prolongue y las medidas de distanciamiento físico sigan siendo necesarias, cabe esperar que la contracción sea mayor a la proyectada. La fuerte caída del Producto Interno Bruto tendrá efectos negativos en el mercado de trabajo y para 2020 la CEPAL, proyecta un aumento de la tasa de desocupación de al menos 3.4%, hasta alcanzar una tasa del 11.5%, lo que equivale a más de 11.5 millones de nuevos desempleados. De profundizarse la contracción económica, la tasa de desocupación será mayor. Según estas estimaciones, la crisis sanitaria provocada por el coronavirus y las medidas de confinamiento, han provocado una pérdida de alrededor del 10.3% de las horas de trabajo en el segundo trimestre de este año, lo que equivale a 31 millones de empleos a tiempo completo (suponiendo una jornada de 40 horas semanales).<sup>11</sup>



Junto al aumento de la desocupación, se espera un marcado deterioro de la calidad del empleo. El trabajo informal es la fuente de ingresos de muchos hogares de América Latina y el Caribe, donde la tasa media de informalidad es de aproximadamente un 54%. Muchos de estos trabajadores, no tienen acceso a servicios de salud de calidad y, dadas las características de su trabajo, están más expuestos al contagio. Asimismo, sus ingresos son generalmente bajos, por lo que cuentan con una capacidad de ahorro limitada para hacer frente a períodos prolongados de inactividad. Tampoco disponen de mecanismos de sustitución de ingresos, como los seguros de desempleo, que generalmente están vinculados al trabajo formal.<sup>12</sup>

Esta situación afectará negativamente, la dinámica de la pobreza y la desigualdad y el logro de los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La CEPAL estima que para 2020 la tasa de pobreza aumentaría hasta 4.4% y la pobreza extrema 2.6% con respecto a 2019. Esto implica que la pobreza alcanzaría entonces al 34.7% de la población latinoamericana (214.7 millones de personas) y la pobreza extrema al 13% (83.4 millones de personas). También se espera un aumento de la desigualdad en todos los países de la región, con incrementos del índice de Gini de entre el 0.5% y el 6.0%.<sup>13</sup>

## **LA POBREZA LABORAL EN MÉXICO**

Previo a la contingencia sanitaria la información histórica que tiene acumulada el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*, desde el primer trimestre de 2005, hasta el primer trimestre de 2020, muestran un incremento en la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral, durante el tiempo de la crisis económica de 2008, al pasar de 32.9% en el segundo trimestre de 2008 a 39.5% en el tercer trimestre de 2009; lo anterior, significó un incremento de 6.6 puntos porcentuales. Sin embargo, entre finales de 2019 y el primer trimestre de 2020, el indicador de pobreza laboral mostró reducciones que le permitieron acercarse a los niveles previos a la crisis económica.<sup>14</sup>

**Pero con el impacto general de la emergencia sanitaria y el confinamiento, ya en el segundo trimestre de este año, de acuerdo con la información dada conocer por el CONEVAL, la pandemia de Covid-19 revirtió el efecto positivo logrado por el aumento del salario mínimo y los avances para reducir la pobreza laboral de la última década. No sólo ha disminuido el número de personas con un trabajo, sino también las remuneraciones de quienes lo conservan.**<sup>15</sup>



**Según el informe citado, antes de la emergencia sanitaria, tres de cada 10 trabajadores se encontraban en pobreza laboral. Es decir, a pesar de que tenían un empleo o una actividad económica, sus ingresos no les alcanzaban para comprar lo básico para su subsistencia. Entre abril y mayo esta proporción fue de cinco de cada 10 trabajadores. Se trata de 20 puntos porcentuales más que a principios de año. Lo cual significa que son más de 10 millones de personas más, a las que no les alcanza desde este trimestre para lo más básico.**<sup>16</sup>

Así que dicho nivel de pobreza laboral reportado, no se había registrado antes en el país. En la crisis económica del 2009 casi 40% estaba en la precariedad, incluso trabajando. El porcentaje más alto al que se había llegado fue en el 2014, durante el sexenio anterior, cuando se alcanzó un pico de 43% de trabajadores en pobreza.<sup>17</sup>

El informe del organismo destaca también algo que ocurre en el trabajo informal. Ese tipo de empleo, que no provee de prestaciones laborales ni acceso a los servicios de salud, está teniendo un papel más relevante que el formal cuando se trata de dejar de estar en una situación de pobreza laboral.

**Así de forma contundente, entre abril y mayo de 2020, la pobreza laboral se elevó a su nivel máximo histórico. la población trabajadora que no le alcanzaba para comprar una canasta básica, llegó a 54.9% de las personas en el país.**

También se destaca, que hubo una caída histórica de lo que se denomina masa salarial. Pues se reveló que entre abril y mayo se observa una caída del ingreso laboral real de 6.2%. En abril, los trabajadores recibían en promedio 1,516 pesos, para mayo, era de 1,422 pesos. Su punto máximo fue en el primer trimestre de este 2020, cuando las percepciones de los trabajadores sumaron 218,345 millones de pesos. **Ya en mayo, cuando había más de 12 millones de personas sin ingreso laboral y según Coneval 20% más de trabajadores ganando muy poco, la masa salarial fue de 163,219 millones de pesos.**<sup>18</sup>

El CONEVAL hizo hincapié en que las mujeres han sido la más afectadas por esta crisis. Lo cual podría profundizar la brecha existente entre hombres y mujeres en el mercado laboral y dicha desigualdad se agrava especialmente con las trabajadoras del hogar y en sus conclusiones pidió atender los sectores de servicios y comercio, donde hay más desempleo y precariedad laboral. Y también a las personas jóvenes o de más de 60 años, así como las mujeres, las poblaciones más empobrecidas en esta pandemia.<sup>19</sup>



*Ahora con nuevos datos revelados, durante junio del 2019 nuevamente se presentaron cambios negativos en el mercado laboral; el grado de informalidad laboral y el de condiciones críticas de ocupación aumentaron 0.4 y 0.2 puntos porcentuales, respectivamente, respecto de mayo. Simultáneamente el nivel de desempleo no logró reducirse en este periodo.<sup>20</sup>*

La Tasa de Desocupación se mantuvo en el nivel de 3.5% a escala nacional, ligeramente más pronunciada en la población femenina (3.7%) que en la masculina (3.5%), de acuerdo con cifras de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía* de INEGI.<sup>21</sup>

**En este mismo lapso, la Tasa de Informalidad se colocó en 56.8%, lo que implica que 57 de cada 100 mexicanos se encuentra laboralmente vulnerable, por la condición irregular de la unidad en la que trabaja o de su relación de trabajo en ella. La mayoría de los trabajadores informales no cuentan con contratos, seguridad social, aguinaldo o vacaciones.**<sup>22</sup>

Así pues, la magnitud que está dejando la pandemia al mercado laboral está provocando una pobreza en el ingreso laboral que rebasa los datos históricos, que se expande en los grupos más vulnerables y que sin duda, rebasa a los programas sociales implementados por el gobierno federal, lo que obliga a buscar estrategias con mejores resultados para sacar de la pobreza a millones de mexicanos.

## LOS DESFASES INEXPLICABLES

En todo este contexto, la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, inexplicablemente publicó en *Diario Oficial de la Federación*, su **Programa Sectorial 2020-2024**, hasta el pasado 24 de junio de 2020.<sup>23</sup>

Resulta inexplicable por dos vertientes, al menos. La primera, es porque de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la *Ley de Planeación*:

**Artículo 30.-** Los **programas sectoriales**, regionales, especiales e institucionales deberán ser publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Federal. En el caso de los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal, **deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan [Nacional de Desarrollo].**

**Como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se publicó el 12 de julio de 2019, la fecha límite para la publicación del Programa**



**Sectorial, se venció el 12 de enero de 2020, así que la publicación de dicho instrumento de planeación democrática se hizo fuera de plazo legal, por más de seis meses, y redujo un Programa sectorial sexenal, a solamente uno, de cuatro años.**

**Pero en segundo lugar y menos explicable es, que el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, se publicó ya con la crisis de económica, laboral y de empleo, provocada por el decrecimiento de la economía mexicana de todo 2019 y con el impacto de la crisis provocada por la pandemia global** y no añadió una estrategia que buscara incidir con mayor sentido de emergencia una nueva realidad y afrontar una crisis inédita y de proporciones mayores a las que diagnosticó el gobierno federal en 2018.

En el supuesto diagnóstico del *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024*, se determinó que:

**La disfuncionalidad del mercado laboral contribuye a que 19% de la población trabajadora se encuentre en condiciones críticas de ocupación** y la tasa de rotación laboral sea de alrededor del 20% anual.  
24

Es un diagnóstico a todas luces desfasado pues en esos mismos días se conoció por el CONEVAL que, casi el 55% de los trabajadores, que aun cuentan con un empleo, tenían un ingreso de gran precariedad.

En tal sentido, la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** estableció como estrategias y acciones:<sup>25</sup>

*Estrategia prioritaria 4.6.- Impulsar acciones para el acceso y el fomento a una cultura de trabajo digno o decente, con perspectiva de igualdad y no discriminatoria*

<i>Acción puntual</i>
<b>4.6.1 Promover el cumplimiento de las condiciones de trabajo digno o decente mejorando el conocimiento de obligaciones y derechos de empleadores y trabajadores.</b>
<i>4.6.2 Fortalecer la procuración de justicia laboral a través de los servicios de asesoría, mediación y representación jurídica, con enfoque de derechos y perspectiva de género, en todas las entidades federativas.</i>
<i>4.6.3 Incrementar la resolución de los conflictos laborales y de seguridad social en favor de las personas trabajadoras, sus beneficiarios y los sindicatos, a través de la conciliación y la representación jurídica efectiva.</i>
<i>4.6.4 Asesorar a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y a los sindicatos con mecanismos de prevención y acceso a la justicia laboral y de seguridad social en igualdad de condiciones.</i>



4.6.5 Capacitar de manera inclusiva, equitativa y de calidad a las y los servidores públicos de la Profedet en materia de Derechos Humanos con el fin de fortalecer el acceso a la procuración de justicia y de derechos laborales en la atención a grupos históricamente discriminados.

4.6.6 Fortalecer la capacitación de las personas trabajadoras mediante la oferta de cursos en las modalidades presencial y a distancia.

4.6.7 Difundir y promover la normatividad vigente en materia de capacitación y adiestramiento.

4.6.8 Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de capacitación.

4.6.9 Participar en las sesiones del Comité Nacional de Concertación y Productividad y proponer estrategias que promuevan la capacitación de las personas trabajadoras.

Y mediante ellas, se planteó en el mediano plazo, es decir en cuatros años:

**... en el discurrir de la actual administración, las y los trabajadores tendrán acceso a salarios mínimos apegados a la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU) familiar, mediante incrementos graduales, responsables y sostenidos que establezcan las bases para el cumplimiento del mandato constitucional establecido para el salario mínimo.**

***La recuperación del salario mínimo tiene incidencia no solo en el ámbito económico sino en el social, es pieza clave en la mejora de las condiciones de vida de la población. Existe el compromiso de que el salario mínimo nunca más estará por debajo de la inflación, sino que siempre sea, al menos, dos puntos porcentuales por encima de esta, lo que responde a una política integral del actual gobierno en materia de justicia social para las y los trabajadores de México.***

**Al término del sexenio, existirá una mejoría en los indicadores de crecimiento económico y desigualdad, asociado con la recuperación de los salarios mínimos y el incremento de los ingresos familiares.** El incremento del salario mínimo incidirá en la reducción de la pobreza y será un elemento de contención a la informalidad, toda vez que, ante ingresos laborales más atractivos, los incentivos de las personas trabajadoras a formalizarse serán mayores. Asimismo, dado que los salarios son la principal fuente de ingresos de los hogares, los incrementos salariales coadyuvarán a consolidar el mercado interno y un crecimiento económico más distributivo y menos dependiente del sector externo.

*Se vislumbra una reducción de brechas salariales y la desigualdad que afectan a mujeres y jóvenes. Asimismo, se contribuiría con el avance en términos de trabajo y salario digno, derechos humanos que deben ser garantizados para todas las personas trabajadoras.*

*Con el fortalecimiento de la intermediación laboral y la capacitación para la empleabilidad, se facilitará la inserción en un trabajo formal de las personas en búsqueda de empleo, en especial de las personas que enfrentan barreras de acceso a un*



*empleo formal. **Con ello se espera que para 2024 se multiplique 10 veces el número de personas que obtienen un empleo formal con apoyo del SNE, por lo que ascenderán de 62,741 personas en 2018 a 627,410 en 2024.***<sup>26</sup>

## HONORABLE ASAMBLEA

A todas luces la crisis económica, laboral, de empleo y de ingresos familiares, provocada por el coronavirus, es un asunto inaudito, pero es muy poco explicable que el gobierno federal se desfase en todos y cada uno de los asuntos que es su responsabilidad enfrentar.

No solamente incumplieron con la Ley de Planeación, al aprobar fuera del plazo legal los programas sectoriales, sino que no se dieron a la tarea de actualizar sus diagnósticos, sus estrategias y sus metas. No es posible que, con datos tan avasalladores, sigan pensando en que sus estrategias basadas en otra realidad vayan a funcionar y puedan apoyar a los sectores trabajadores y empobrecidos más vulnerables del país.

La consecuencia lógica de lo que se está viviendo en el país, ha sido el aumento de la pobreza, y genera un aspecto que deberá evaluarse por parte de las políticas públicas, pues la caída en el ingreso de las familias y la pérdida del empleo, se vuelen los principales precursores de la pobreza multidimensional.

Los programas sociales han sido y ahora son más que insuficientes, tanto porque fueron concebidos para otro fin, cuando inició esta administración y ubicaron a diversos grupos, como el caso de los jóvenes que no tenían empleo, así como porque dichos programas, estaban destinados a un grupo de personas, pero no para enfrentar un efecto multiplicador de la magnitud que trajo la pandemia.

Además, la recuperación del empleo, de los ingresos y del bienestar de las familias es la base sobre la que el gobierno federal, no solamente prometió el bienestar de los mexicanos, es la base de los programas y la estrategia nacional de seguridad y pacificación del país. Pues el presidente, siempre advirtió que un país con demasiados pobres, sin crecimiento y precariedad laboral, era el caldo de cultivo perfecto para la delincuencia organizada y la proliferación de delitos.

Con el pronóstico de que se incremente en 10 millones el número de pobres en el país, y el incremento histórico de empleos tan precarios y por debajo de las necesidades reales de las familias mexicanas; sin nuevas y urgentes estrategias y acciones que aminoren esa calamidad, está en entredicho el bienestar y el futuro de miles de ciudadanos y sus familias, la prosperidad de la República y además la seguridad interna y la paz de la Nación.



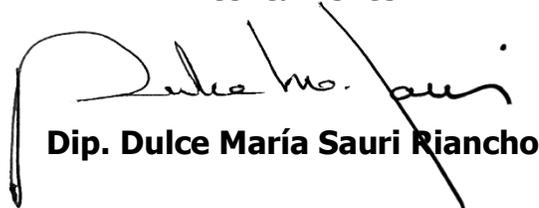
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprueba el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus competencias:

1. Lleve a cabo las acciones necesarias para ajustar su diagnóstico, estrategias, acciones e indicadores del *Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024* ante el desproporcionado incremento de la pobreza laboral y la pérdida de empleos producida por la pandemia y sus efectos.
2. Lleve a cabo la concertación social con las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos, grupos populares, de las instituciones académicas, profesionales y de investigación, de los organismos empresariales; con los legisladores del Congreso de la Unión y de otras agrupaciones sociales, en el marco del Sistema de Planeación Democrática, para elaborar y presentar un ***Programa Especial Emergente*** de recuperación del empleo y de los ingresos perdidos por el impacto de la pandemia provocada por la COVID 19.

**Atentamente**



**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 11 días del mes de agosto de 2020.**

### Fuentes Consultadas

---

<sup>1</sup>[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_670569.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_670569.pdf)

<sup>2</sup> *Ibidem*

<sup>3</sup> *Ibidem*

<sup>4</sup> <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-trabajar-garantiza-superar-la-pobreza-america-latina-caribe>



---

<sup>5</sup> Superar la pobreza mediante el trabajo en <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/meetingdocument/kd00116es.pdf>

<sup>6</sup> *Ibidem*

<sup>7</sup> [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_670569.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_670569.pdf)

<sup>8</sup> *Ibidem*

<sup>9</sup> <https://www.lavanguardia.com/economia/20200407/48376032939/oit-empleo-paro-covid-19-coronavirus-pandemia-crisis.html>

<sup>10</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Debilidad-economica-y-Covid-19-llevaran-al-PIB-mexicano-a-contraerse-9-Cepal-20200715-0043.html>

<sup>11</sup> [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45557/4/S2000307\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45557/4/S2000307_es.pdf)

<sup>12</sup> *Ibidem*

<sup>13</sup> *Ibidem*

<sup>14</sup> [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Indice-de-la-tendencia-laboral-de-la-pobreza-\(ITLP\).aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Indice-de-la-tendencia-laboral-de-la-pobreza-(ITLP).aspx)

<sup>15</sup> CONEVAL Comunicado No.17 Ciudad de México, 27 de julio de 2020, en [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO\\_017\\_POBREZA\\_LABORAL\\_CON\\_LA\\_ETOE.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_017_POBREZA_LABORAL_CON_LA_ETOE.pdf)

<sup>16</sup> *Ibidem*

<sup>17</sup> *Ibidem*

<sup>18</sup> *Ibidem*

<sup>19</sup> *Ibidem*

<sup>20</sup> Informalidad y precarización laboral repuntan en junio en <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Informalidad-y-precarizacion-laboral-repuntan-en-junio--20190729-0035.html>

<sup>21</sup> *Ibidem*

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595490&fecha=24/06/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595490&fecha=24/06/2020)

<sup>24</sup> *Ibidem*

<sup>25</sup> *Ibidem*

<sup>26</sup> *Ibidem*